



POLÍTICA DE CONDUCTA DE LOS PASAJEROS DE MSC CRUISES

La presente Política de Conducta de los Pasajeros (“Política”) tiene como finalidad asegurar que todas las personas que viajen con la compañía disfruten plenamente de su experiencia durante el crucero. Esta Política es de aplicación obligatoria para todos los pasajeros y visitantes, y se extiende tanto a las fases previas al embarque, como a los desplazamientos de entrada y salida de los buques, el paso por terminales, la estancia en destinos privados, excursiones en tierra, y toda permanencia a bordo de nuestros barcos. Su carácter no exhaustivo implica que, si bien abarca los supuestos más habituales, pueden producirse situaciones no recogidas expresamente. Siempre se espera que los pasajeros sigan las instrucciones del capitán del barco, quien tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros pasajeros. También se espera que los pasajeros cumplan con las leyes aplicables de los distintos países que visitan en crucero. Es una condición para embarcar y permanecer a bordo de cualquiera de nuestros barcos o en cualquier destino privado, que todos los pasajeros cumplan con esta Política.

MEDIO AMBIENTE

MSC Cruises está comprometida con la sostenibilidad medioambiental. De acuerdo con nuestra misión de preservar el planeta y sus océanos para las generaciones futuras, pedimos a los pasajeros que desechen adecuadamente la basura en los contenedores designados. La basura y otros objetos extraños no deben tirarse por el inodoro. Los pasajeros no pueden tirar nada al mar. Es ilegal verter o contaminar el océano y las vías fluviales, y cualquier violación será reportada a las autoridades correspondientes. Los artículos desatendidos no deben dejarse en los balcones, ya que el viento puede hacer que se caigan al mar. Los pasajeros serán responsables de cualquier multa o sanción impuesta a MSC Cruises o de los gastos o pérdidas causados o incurridos por la violación de esta política por parte del pasajero.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Todos los pasajeros deben asistir al simulacro de seguridad obligatorio, seguir todas las instrucciones de salud y seguridad, y respetar y seguir toda la información y las señales de advertencia que se muestran. Durante el reconocimiento facial en el control de embarque o desembarque, es posible que se solicite a los pasajeros que se quiten brevemente las mascarillas faciales en caso de llevarlas.

La seguridad y la protección son responsabilidad de todos. Si alguien se da cuenta de un comportamiento inseguro o posiblemente ilegal durante su crucero, debe informarlo inmediatamente al personal de seguridad del barco u otra gerencia del barco. Esto se puede hacer a través del sistema telefónico del barco marcando el 99 o solicitando la asistencia de un miembro de la tripulación.

LENGUAJE VERBALMENTE ABUSIVO U OFENSIVO

No se permite el lenguaje verbalmente abusivo, ofensivo o discriminatorio dirigido a cualquier persona, incluidos los pasajeros, los miembros de la tripulación, los funcionarios gubernamentales u otros.

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O ABUSIVO

No se permite el comportamiento inapropiado o abusivo, incluido el contacto físico no deseado, la prostitución, el acoso, el vandalismo, el robo, la violencia, el uso de identificaciones falsas, el consumo de alcohol por parte de menores de edad (consulta la sección de alcohol a continuación), el suministro de alcohol a personas menores de la edad permitida (consulta la sección de alcohol a continuación), la posesión de sustancias o artículos ilegales o cualquier otra conducta ilegal u ofensiva.

COMPORTAMIENTO INSEGURO

No está permitido sentarse, pararse, acostarse o trepar sobre, sobre o a través de cualquier barandilla exterior o interior u otras barreras protectoras, o manipular el equipo, las instalaciones o los sistemas del barco diseñados para la seguridad de los pasajeros. Los pasajeros no pueden ingresar ni acceder a ningún área que esté restringida y/o para el uso de los miembros de la tripulación. No se permite ningún otro comportamiento inseguro, incluido el incumplimiento de las instrucciones de seguridad.

COMPORTAMIENTO DESCORTÉS O PERTURBADOR

El comportamiento de los pasajeros no debe afectar la seguridad, la paz y el disfrute del crucero de otros pasajeros. No se pueden reservar sillas de piscina, terraza, buffet y teatro. Las hamacas están disponibles de forma gratuita para todos los pasajeros, aunque no se pueden reservar. Se ruega a los pasajeros que no ocupen tumbonas dejando sus objetos personales para ausencias prolongadas (más de 30 minutos). Las toallas de playa están disponibles en los camarotes. Estas deben devolverse a los camarotes después de su uso. Las toallas de piscina no devueltas pueden cargarse a la cuenta a bordo del pasajero. La desnudez en público no está permitida. No se permite el ruido fuerte, incluidos altavoces, radiocasetes, radios o cualquier otro dispositivo que emita mucho ruido. Los patines, monopatines, patinetes, tablas de surf, bicicletas y artículos similares no se pueden usar a bordo, excepto para ayudas a la movilidad relacionadas con necesidades especiales, según lo aprobado por MSC Cruises durante el proceso de reserva. Las camas inflables, balsas y artículos similares no pueden ser inflados ni utilizados a bordo, aunque pueden utilizarse en los puertos de destino donde esté permitido. No se permite el uso de dispositivos capaces de grabar o transmitir datos de manera encubierta o discreta (por ejemplo, gafas inteligentes) en las áreas públicas del barco.

INTERACCIÓN ENTRE EL PASAJERO Y LA TRIPULACIÓN

Los miembros de la tripulación tienen prohibido mantener relaciones físicas con los pasajeros. A los miembros de la tripulación no se les permite socializar con los pasajeros más allá de sus deberes profesionales, y no se les permite estar en los camarotes de los pasajeros, excepto para el desempeño de sus deberes a bordo. Se espera que los pasajeros respeten estas políticas y, del mismo modo, se les prohíbe mantener relaciones físicas con los miembros de la tripulación. Los pasajeros

no están permitidos en ninguna área restringida o de la tripulación del barco, incluidos los camarotes y pasillos de la tripulación.

TABAQUISMO

Para la seguridad, la comodidad y el bienestar de nuestros pasajeros, nuestros barcos están designados como no fumadores, a excepción de ciertas áreas designadas para fumadores. Todas y cada una de las formas de fumar están estrictamente prohibidas en cualquier momento en los camarotes, en los balcones de los camarotes y en cualquier otro lugar a bordo que no esté específicamente designado como área para fumadores. La posesión o el uso de marihuana, incluida la marihuana medicinal, está estrictamente prohibida a bordo, en excursiones en tierra y en destinos privados. La violación de las normas de no fumar dará lugar a una tarifa de limpieza profunda de 250 €/US\$, además de las consecuencias que se describen a continuación. También recordamos a los pasajeros que tirar colillas de cigarrillos o cualquier otra cosa en el mar está estrictamente prohibido por las leyes marítimas internacionales y puede crear un peligro de incendio. Los pasajeros deben tener al menos 18 años de edad para comprar, poseer o consumir tabaco a bordo.

ALCOHOL

El consumo de alcohol afecta el juicio y reduce la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas. Los pasajeros que decidan consumir alcohol deben hacerlo de manera responsable. El personal del barco puede negarse a servir bebidas alcohólicas a su entera discreción a cualquier pasajero que no consuma alcohol de manera responsable. El personal del barco puede solicitar la verificación de la edad de un pasajero para verificar que tiene edad para consumir alcohol de conformidad con esta Política. Los pasajeros adultos tienen prohibido proporcionar alcohol a menores o adultos jóvenes. Todos los juegos de beber están estrictamente prohibidos.

La edad mínima para que un pasajero beba o posea bebidas alcohólicas a bordo depende de las leyes locales de los puertos de cruceros, incluidos el puerto base y los puertos de destino. La edad mínima para que un pasajero beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que navegan desde América del Norte, los Emiratos Árabes Unidos y en destinos privados es de 21 años. La edad mínima para que un pasajero beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que zarpan de Japón es de 20 años. La edad mínima para que un pasajero beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que navegan desde América del Sur, Europa, Asia (excepto Japón), Australia y Nueva Zelanda es de 18 años. En todos los demás casos, la edad mínima para beber en el puerto de origen y en los puertos de destino regirá nuestra determinación de la edad legal para beber.

Los pasajeros pueden ponerse en contacto con el servicio de atención al pasajero a bordo o consultar la información del crucero en su camarote para obtener información sobre la edad mínima para beber específica de su crucero. Con el fin de cumplir con la edad mínima para beber o poseer bebidas alcohólicas, la edad del pasajero se establece al comienzo de su crucero. Si un pasajero celebra un cumpleaños durante su crucero y, por lo tanto, alcanza la edad para consumir alcohol, el pasajero puede solicitar al Director de Relaciones con los Pasajeros a bordo que modifique los registros del barco para permitirle el consumo de alcohol durante el resto de su crucero. El pasajero deberá presentarse en el mostrador de Servicios al Pasajero para presentar una forma válida de identificación emitida por el gobierno para permitir la verificación de su edad.

A menos que nuestro personal de seguridad o tripulación permitan lo contrario, los pasajeros tienen

prohibido llevar bebidas alcohólicas a bordo. Se prohíbe el vino en caja y otros recipientes. El personal de seguridad puede inspeccionar los recipientes (incluidas las botellas de agua, las botellas de refrescos, el enjuague bucal, las cantimploras, etc.) en cualquier momento y desechará el alcohol oculto en dichos recipientes. Las bebidas alcohólicas que se compran en las tiendas a bordo o en los puertos de escala deben presentarse al control de seguridad al volver a embarcar y serán aseguradas por el personal del barco. El alcohol asegurado por el personal del barco se devolverá a los pasajeros justo antes de la conclusión del crucero. A los pasajeros que no tengan la edad permitida para beber no se les devolverá el alcohol.

Cualquier pasajero que desembarque y consuma alcohol (ya sea bajo la supervisión de un padre/tutor o no) es responsable de asegurarse de que consume de manera responsable y conserva la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas cuando regrese al barco. Se recuerda a los padres/tutores que son responsables de las acciones de sus hijos menores y adultos jóvenes en todo momento mientras estén en MSC Cruises.

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Está prohibido llevar a bordo bebidas no alcohólicas, como agua, refrescos y zumos, como equipaje de mano o facturado, tanto en el día de embarque como en el de puerto. La única excepción es el agua purificada o destilada en recipientes sellados de fábrica para su uso junto con dispositivos médicos o para la reconstitución de fórmulas infantiles.

ARTÍCULOS CON ELEMENTOS CALEFACTORES O LLAMAS ABIERTAS

Ciertos artículos que generan calor o producen una llama abierta no están permitidos a bordo. Esto incluye planchas de ropa, planchas de vapor, placas eléctricas, velas, incienso y cualquier otro artículo que pueda crear un peligro de incendio. Los rizados y secadores de pelo están permitidos y pueden requerir un convertidor.

DROGAS ILEGALES Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

No se permiten drogas ilegales u otras sustancias controladas, incluida, entre otras, la marihuana medicinal, a bordo ni se pueden utilizar durante su crucero, incluso durante los traslados hacia y desde los barcos, dentro de las terminales, durante las excursiones en tierra o en destinos privados. Las drogas ilegales y las sustancias controladas serán confiscadas y se tomarán las medidas apropiadas, que pueden incluir su expulsión del barco y la participación de las autoridades correspondientes. Además, los gobiernos extranjeros en los puertos de escala tienen leyes estrictas que abordan la posesión de drogas y sustancias controladas. Los pasajeros que infrinjan dichas leyes están sujetos a arresto y enjuiciamiento por parte de la jurisdicción extranjera (y tal vez también de la jurisdicción de origen u otras autoridades) y se les puede impedir volver a abordar el barco.

ARMAS, EXPLOSIVOS U OTROS ARTÍCULOS PELIGROSOS

No se permite a bordo ninguna arma (incluidas balas), explosivos u otros elementos que presenten un riesgo de daño a personas o bienes. La seguridad del barco informará del asunto a las autoridades locales, el artículo será confiscado y se tomarán las medidas adecuadas. Los pasajeros no pueden traer su propio equipo de buceo a bordo, como tanques de oxígeno, cuchillos de buceo, lanzas, etc.

DRONES

Se permite a los pasajeros traer drones a bordo, aunque deben guardarse de forma segura en sus camarotes, ya que está estrictamente prohibido su uso a bordo: cualquier dron que se utilice en el barco será confiscado y devuelto al final del crucero. Los drones pueden utilizarse fuera del barco y fuera de las áreas portuarias donde esté permitido (NO en Ocean Cay Marine Reserve). Importante: los pasajeros son plenamente responsables de conocer y cumplir con todas las normativas locales relacionadas con el uso de drones y de obtener los permisos necesarios para su operación. Toda responsabilidad, incluido cualquier daño medioambiental derivado del uso de drones, recae sobre el pasajero. MSC Cruises no asume ninguna responsabilidad por los drones que puedan ser confiscados por las autoridades locales por infringir leyes locales ni por accidentes o lesiones derivados de vuelos de drones.

TOQUES

La administración del buque se reserva el derecho a promulgar y hacer cumplir toques de queda de forma individual, grupal o en todo el buque, si a juicio exclusivo del capitán del buque, tales medidas son necesarias para garantizar la seguridad de los pasajeros o de la tripulación. Los niños menores de 18 años no pueden estar solos y deben ir acompañados por un adulto después de la 1:00 am.

DESEMBARCO DE UN BARCO

Los padres o tutores no deben permitir que ningún pasajero a su cargo menor de 18 años abandone un barco en cualquier puerto sin la supervisión de sus padres o tutores.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y TUTORES

A los efectos de esta Política, un menor se define como cualquier persona menor de 18 años. En los cruceros con puerto en EE. UU., los pasajeros menores de 21 años deben viajar acompañados por sus padres o un tutor. Un adulto joven se define como cualquier persona de 18, 19 o 20 años. Los padres y tutores son responsables del comportamiento y la supervisión adecuada de los menores y adultos jóvenes que los acompañan durante sus vacaciones. Esta obligación se aplica durante los traslados hacia y desde los buques, dentro de las terminales, a bordo, en nuestros puertos de escala, durante las excursiones en tierra y en destinos privados. Esta responsabilidad se aplica en todo momento, independientemente de si los padres y tutores están físicamente en compañía de su(s) menor(es) y adulto(s) joven(es).

LAVADO DE MANOS

Se recomienda encarecidamente a los pasajeros que se laven las manos con agua caliente y jabón después de usar el baño y antes de comer o manipular alimentos. Los expertos médicos indican que esta es una de las mejores maneras de prevenir que las enfermedades comiencen o se propaguen.

ENFERMEDADES Y AISLAMIENTO DE LOS PASAJEROS

Un pasajero que experimente cualquier síntoma de enfermedad transmisible, por leve que sea, incluidos síntomas de covid-19, diarrea o vómitos, debe regresar inmediatamente a su camarote e informar al personal médico del barco llamando al centro médico a bordo.

Los pasajeros también deben informar inmediatamente los síntomas a los miembros del grupo de viaje del pasajero o asegurarse de que las personas que experimenten síntomas regresen inmediatamente a sus respectivos camarotes e informen al personal médico del barco llamando al centro médico a bordo.

No informar inmediatamente de una enfermedad transmisible o sus síntomas, o no informar deliberadamente con precisión de los síntomas es una violación de esta Política.

OTRAS POLÍTICAS DE EDAD

Los pasajeros deben tener al menos 18 años de edad para apostar en los casinos a bordo de nuestros barcos, excepto en Alaska, donde la edad mínima es de 21 años. Varios lugares y actividades a bordo de los barcos tienen requisitos de edad mínima. Los pasajeros pueden encontrar esta información en nuestros sitios web o consultando a bordo en el mostrador de Servicios al Pasajero.

CONSECUENCIAS POR NO ACTUAR DE ACUERDO CON ESTA POLÍTICA

El incumplimiento de esta Política, de cualquier otra de nuestras políticas o de cualquier instrucción comunicada por nosotros (incluida nuestra tripulación) en cualquier momento y de cualquier forma, escrita u oral, se considerará un incumplimiento de esta Política y puede dar lugar a una o más acciones de cumplimiento como se describe a continuación, incluida la denegación de embarque o la expulsión del barco o destino privado sin ninguna compensación o reembolso. En determinadas circunstancias, nuestra(s) acción(es) de cumplimiento puede(n) resultar no solo en la expulsión del pasajero, sino también en la expulsión de todas las demás personas del grupo de viaje o reserva(s) del pasajero.

El incumplimiento de esta Política puede dar lugar a:

- Intervención de Seguridad, otro personal de gestión o de las fuerzas del orden.
- Hospitalización a bordo o en tierra.
- Eliminación de ciertos privilegios a bordo.
- Detención, cuarentena o confinamiento.
- Confiscación de artículos ilegales/de contrabando/prohibidos (pueden ser entregados a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley) y utilizados para el enjuiciamiento.
- Denegación de embarque en el crucero actual o futuro del Grupo MSC Cruises.
- Denuncia de incidentes a las autoridades gubernamentales y policiales para emprender acciones legales.
- Retirada del barco en el siguiente puerto de escala. Los pasajeros que sean expulsados de un barco de MSC Cruises de conformidad con esta Política son los únicos responsables. Los requisitos de documentación para volver a ingresar al país de origen del pasajero también son responsabilidad exclusiva del pasajero.

ESTA POLÍTICA ESTÁ SUJETA A LA AUTORIDAD SUPREMA DEL CAPITÁN EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL para tomar y ejecutar las decisiones que, a juicio profesional del capitán, sean necesarias para mantener la salud, la seguridad y la protección del buque y de todos a bordo. Los términos de esta Política son válidos a partir de la fecha indicada anteriormente y permanecerán en pleno vigor hasta que decidamos actualizar o modificar la totalidad o parte de la Política.